



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

## AVISO

En torno a la situación sanitaria emergente del País por el coronavirus COVID19, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERO:** Suspender actividades jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril del 2020. Durante este período no se celebrarán sesiones o audiencias, ni actuaciones o diligencias, ni correrán plazos procesales. El Tribunal podrá implementar guardias para atender asuntos urgentes.

**SEGUNDO:** En su caso, podrán continuar labores internas utilizando los medios tecnológicos accesibles, según indicaciones de los magistrados titulares de las salas y de los responsables de las áreas administrativas.

**TERCERO:** El Pleno del Tribunal se constituye en sesión extraordinaria permanente para establecer medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente Acuerdo.

La determinación anterior es consistente con las recomendaciones sanitarias para prevenir una mayor propagación del virus, cuidando la salud de los justiciables y a los servidores públicos.

De esta manera el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí se suma a los esfuerzos para limitar las incidencias de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de las personas.

San Luis Potosí, Capital, 17 de marzo del año 2020.



**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**

SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS  
**LIC. LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ**

En caso de urgencia legal, llamar a los teléfonos:  
444 547 5269 y/o 444 188 6838